



Resolución Jefatural

N.º 833 -2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima,

14 JUN. 2019

VISTOS:

El Informe N.º 753-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORLIM de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima, el Informe N.º 2350-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-USP de la Oficina de Gestión de Becas, el Informe N.º 801-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA y el Informe N.º 1257-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas, y demás recaudos del Expediente N.º 20821 (SIGEDO), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 013-2012-ED, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, el cual señala que: "20. *Financiamiento para estudios en el extranjero. El financiamiento para estudios de postgrado en el extranjero es de naturaleza integral, y será otorgado con la finalidad de desarrollar estudios de dedicación exclusiva, pudiendo cubrir los siguientes costos:(...) b) Costos indirectos: Asignación anual o semestral, según el plan de estudios, para la compra de libros y útiles; una asignación mensual para alimentación, movilidad local y hospedaje y otros a ser determinados por PRONABEC en las bases de cada convocatoria, según disponibilidad presupuestaria; transporte internacional (solamente al inicio y término del programa académico) (...). Artículo 34.- Derechos de los becarios. Son derechos de los becarios, los siguientes: (...) d) Recibir la subvención económica correspondiente y otros beneficios que correspondan, si fuera el caso*";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N.º 188-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Extranjero", e indica que: "7.3.1 Las subvenciones de costos directo o de costo indirecto son las establecidas en el marco del Reglamento de la Ley N° 29837. (...) 7.3.5. Los montos

de subvención son aprobados anualmente mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas, para el año fiscal correspondiente, previa solicitud y con opinión técnica de la Oficina de Gestión de Becas, previa evaluación de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento y la viabilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto”;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 003-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF se asignan funciones a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, entre ellas, elaborar informes, así como proyectos de Resolución Jefatural, que contengan información, resultados de la verificación y análisis de la determinación de la propuesta de costos académicos, costos directos e indirectos, referido a las subvenciones de IES Nacionales e Internacionales de todas las Becas que apruebe la Oficina de Gestión de Becas;

Que, mediante Informe N.º 753-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORLIM, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima, solicita determinar y aprobar mediante Resolución Jefatural los montos de subvención de pasajes aéreos de ida y retorno en dólares americanos para las ciudades de estudio de los becarios de Beca Presidente de la República, según Anexo N.º 1 y N.º 2 adjuntos;

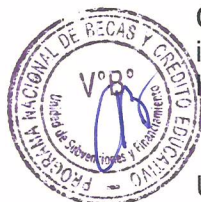
Que, mediante Informe N.º 2350-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-USP, la Oficina de Gestión de Becas, concluye que los costos de pasaje aéreos internacionales de ida y retorno han sido contemplados en las bases de la Beca Presidente de la República, de las convocatorias 2015, 2017, 2017-II y 2018;

Que, mediante Informe N.º 801-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA, la Unidad de Abastecimiento, indica que la determinación de los montos de subvención de los pasajes aéreos internacionales para los becarios de la Beca Presidente de la República - Convocatorias 2015, 2017, 2017-II y 2018 se han realizado considerando al monto máximo cotizado por parte de las agencias de viajes nacionales, toda vez que, de existir un monto en exceso este deberá ser devuelto por el becario;

Que, según el numeral 3.5 del Informe N.º 801-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA, la Unidad de Abastecimiento, señala que se ha realizado la búsqueda de cotizaciones en agencias de viajes internacionales con las rutas indicadas en el Anexo N.º 1 y Anexo N.º 2 del requerimiento por parte de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima, obteniendo los resultados que se detallan en el Cuadro N.º 1 Pasaje Internacional de retorno y Cuadro N.º 2 Pasaje Internacional de ida;

Que, según el numeral 3.12 del Informe N.º 1257-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, señaló que, la Unidad de Abastecimiento realizó la búsqueda de cotizaciones en agencias de viaje internacionales detallados en sus Cuadros N.º 1 y N.º 2 del Informe N.º 801-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA. En relación al Cuadro N.º 2: Pasaje internacional de ida, las fechas de viaje señaladas para realizar la cotización de los becarios Diego Santiago Villafuerte Vira y Rebeca Betty Machicao Fonseca, con destino a New Haven (Connecticut) y Londres, respectivamente, no corresponden al haberse indicado fechas correspondientes a la finalización de sus estudios; siendo así, no se ha considerado en el Anexo N.º 2 del presente informe los costos de pasajes internacionales para los becarios referidos;

Que, mediante Informe N.º 1257-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas indica que, en atención de la solicitud y opinión técnica de la Oficina de Gestión de Becas, motivadas por lo expuesto y concluido por la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima, y habiéndose realizado el análisis que corresponde, resulta procedente



la continuación del trámite de aprobación de los costos por concepto de transporte internacional (pasajes de ida y retorno) a favor de los becarios de la Beca Presidente de la República - Convocatorias 2015, 2017, 2017-II y 2018, en base a la indagación de mercado presentado por la Unidad de Abastecimiento mediante Informe N° 801-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA y detallados en el Cuadro N° 1 Pasaje Internacional de Retorno y Cuadro N° 2 Pasaje Internacional de Ida; y según se detalla en el Anexo N° 1 y N° 2 del referido informe;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas, de conformidad con la Ley N° 29837 que crea el PRONABEC, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", con su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por Decretos Supremos N°s 008-2013-ED y 01-2015-MINEDU, y con la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los costos por concepto de transporte internacional (pasajes de ida y retorno) a favor de los becarios de la Beca Presidente de la República - Convocatorias 2015, 2017, 2017-II y 2018, tal cual se detalla en el Anexo N.° 1 y N° 2, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales del PRONABEC.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



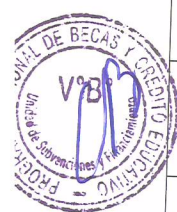
[Firma manuscrita]
Lic. EDITH GRACIELA VILLALOBOS CORAL
Directora de Sistema Administrativo
de la Oficina de Administración y Finanzas
Programa Nacional de Becas y Crédito Estudiantil

ANEXO N° 1
COSTOS POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL -
PASAJE DE RETORNO
BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
(AÑO FISCAL 2019)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PAIS	CIUDAD DONDE SE UBICA LA UNIVERSIDAD	DESTINO DE VIAJE (RETORNO)	FECHA TENTATIVA DE RETORNO	COSTO DE PASAJE EN DÓLARES AMERICANOS (\$)
CONVOCATORIA 2015							
1	ENCINA ZELADA, CHRISTIAN RENE	41246078	PORTUGAL	MINHO	LIMA	30/09/2019	1,619.74
CONVOCATORIA 2017							
2	ESTACION CASANOVA, OSCAR EDUARDO	45803067	ESPAÑA	BARCELONA	LIMA	03/08/2019	2,579.48
3	MAMANI ROQUE, MILTON RAUL	44940086	ESPAÑA	BARCELONA	LIMA	03/08/2019	2,579.48
4	DIAZ CASTILLO, MELISSA ESTEFANY	46400584	ESPAÑA	BARCELONA	LIMA	30/09/2019	2,335.82
5	FLORES ROJAS, ROXANA MARISELA	43638760	ESPAÑA	BARCELONA	LIMA	30/09/2019	2,335.82
6	QUEZADA SALIRROSAS, MARILYN ROSA ALEXANDRA	46127636	ESPAÑA	PAMPLONA	LIMA	30/09//2019	2,516.85
7	MELGAREJO ALIAGA, ROXANA BEATRIZ	70554179	ESPAÑA	PAMPLONA	LIMA	15/09/2019	1,989.86
8	VILLACORTA CAIPO, ROGER BRUNO	47090181	ESPAÑA	BARCELONA	LIMA	15/08/2019	2,175.37
9	ZAVALA CAMACHO, DIANA ESTHEFANÍA	47502811	ESPAÑA	BARCELONA	LIMA	29/06/2019	2,361.17
10	GONZALES DIAZ, ANDIE ALEXANDER	45577428	EE.UU	BLACKSBURG	LIMA	15/08/2019	1,447.06
CONVOCATORIA 2017 - II							
11	FLORENCIO PEREZ, KARIN	44422588	ESPAÑA	MADRID	LIMA	30/09/2019	1,619.45



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PAIS	CIUDAD DONDE SE UBICA LA UNIVERSIDAD	DESTINO DE VIAJE (RETORNO)	FECHA TENTATIVA DE RETORNO	COSTO DE PASAJE EN DÓLARES AMERICANOS (\$)
12	ESPINOZA NEIRA, ZUZANET NATHALY GRECIA	45396219	ESPAÑA	MADRID	LIMA	30/09/2019	1,619.45
13	RODRIGUEZ TORRES, ANGEL JESUS	45605010	ESPAÑA	MADRID	LIMA	30/09/2019	1,619.45
14	SULCA GONZALES, KARLA STEFANIE	70124685	ESPAÑA	MADRID	LIMA	30/09/2019	1,619.45
15	MAMANI MAYTA, ANGEL	70352476	ESPAÑA	BARCELONA	LIMA	03/08/2019	2,579.48
16	CAMPOS LOPEZ, TADEO SEGUNDO	45973940	ESPAÑA	BARCELONA	LIMA	30/09/2019	2,335.82
17	ESTEBES YARANGA, DELFIN	44417715	ESPAÑA	BARCELONA	LIMA	03/08/2019	2,579.48
18	CABANA MONZON, WALTER ELIAS	45489360	ESPAÑA	BARCELONA	LIMA	04/08/2019	2,113.33
19	VARGAS DELGADO, CHRISTIAN PAOLO	70577756	ESPAÑA	BARCELONA	LIMA	30/09/2019	2,335.82
20	HUANSI PANDURO, LELY KARINA	44119258	ESPAÑA	PAMPLONA	LIMA	15/09/2019	1,989.86
21	ESCOBAR JUIPA EMANUEL NESTOR	72661131	PORTUGAL	PORTO	LIMA	27/07/2019	1,688.94
22	CARRASCO RODRIGUEZ, YELINA ELVIA	70299447	ESPAÑA	BARCELONA	LIMA	29/09/2019	2,335.82
23	INCHICAQUI RAMIREZ, SUSAN GIANINA	72780740	ESPAÑA	BARCELONA	LIMA	03/09/2019	1,818.97
24	TINCO SALCEDO, TANIA	45227941	ESPAÑA	BARCELONA	LIMA	29/09/2019	2,335.82
25	HALLASI ANDRADE, MARIA DEL CARMEN	70818640	ESPAÑA	GRANADA	LIMA	10/07/2019	2,089.77
26	RODRIGUEZ AVILA, ARGENIS	72728032	ESPAÑA	GRANADA	LIMA	29/09/2019	2,507.31



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PAIS	CIUDAD DONDE SE UBICA LA UNIVERSIDAD	DESTINO DE VIAJE (RETORNO)	FECHA TENTATIVA DE RETORNO	COSTO DE PASAJE EN DÓLARES AMERICANOS (\$)
27	QUISPE ZEGARRA, BRENDA PAMELA	45278347	ESPAÑA	VIGO	LIMA	15/08/2019	2,545.48
28	BORJA CASTILLO, RAQUEL NATALIA	70444203	EE.UU	FORT COLLINS	LIMA	15/08/2019	1,763.20
29	LEVANO GAVIDIA, MARÍA LORENA	46680595	EE.UU	PHILADELPHIA	LIMA	15/09/2019	1,016.40
CONVOCATORIA 2018							
30	LUCHO ORELLANA, ELIZABETH KATHERINE	74201678	ESPAÑA	BARCELONA	LIMA	29/09/2019	2,335.82
31	SEGURA CUELLAR, CUSSUI KOYUR	40527364	ESPAÑA	BARCELONA	LIMA	30/09/2019	2,335.82
32	CONDORI RIVERA, KELLY	72807638	ESPAÑA	MADRID	LIMA	15/08/2019	2,159.26
33	PAREDES VENERO, RENATO	72498779	REINO UNIDO	EDIMBURGO	LIMA	15/09/2019	2,536.24
34	ALIAGA VOPILOVSKY, ANTON	47560796	REINO UNIDO	MANCHESTER	LIMA	30/09/2019	2,617.06
35	LAYSECA PRIETO, MARISOL NATHALIE	46366944	REINO UNIDO	LONDRES	LIMA	30/09/2019	2,469.13
36	CARVAJAL ALAYO, JOHN ROBERT	45523203	REINO UNIDO	LONDRES	LIMA	30/09/2019	2,469.13
37	BRICEÑO HUAYTA, EDITH MAYRA	43512987	REINO UNIDO	EDIMBURGO	LIMA	15/09/2019	2,536.24
38	CHOQUE JUCULACA, GUIDO ALEX	42283886	REINO UNIDO	YORK	LIMA	30/09/2019	2,617.06
39	CORIMANYA YUCRA, ERICK MAURICIO	42250072	REINO UNIDO	LEEDS	LIMA	30/09/2019	2,617.06
40	MENDOZA DE ECHAVE, LUCIANA	40446619	REINO UNIDO	LONDRES	LIMA	30/09/2019	2,469.13



ANEXO N° 2
COSTOS POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL - PASAJE DE IDA
BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA - CONVOCATORIA 2018
(AÑO FISCAL 2019)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORIGEN	PAIS DESTINO	DESTINO (CIUDAD SEDE ESTUDIO)	FECHA TENTATIVA DE SALIDA VIAJE A SEDE ESTUDIO	COSTO DE PASAJE EN DÓLARES AMERICANOS (\$)
1	LUNA ESTRADA, ANAIS FIORELA	44453065	LIMA	ESPAÑA	MADRID	01/09/2019	1,557.55
2	PEÑA CHAVEZ, EVELYNG	45996236	LIMA	ESPAÑA	MADRID	01/09/2019	1,557.55
3	MENENDEZ CONDOR, PAMELA FABIOLA	43436887	LIMA	ESPAÑA	MADRID	01/09/2019	1,557.55
4	ALCALDE YAÑEZ, SHAONNY KARHOLL	70185737	LIMA	ESPAÑA	BARCELONA	16/08//2019	1,729.32
5	ABANTO RIOS, LEIDYN MARILYN	47262291	LIMA	ESPAÑA	NAVARRA	18/08/2019	2,281.18
6	BASUALDO LARRAZABAL, GOANNIE JUSTO	44493852	LIMA	ESPAÑA	NAVARRA	18/08/2019	2,281.18
7	PULLA HUILLCA, PALMER VICENTE	43919626	LIMA	BRASIL	SAO PAULO	13/09/2019	500.60
8	TAPIA MONTESINOS, MARIA ALEJANDRA	45354041	LIMA	ESPAÑA	BARCELONA	16/08/2019	1,729.32
9	FERNANDEZ ZARATE, FRANKLIN HITLER	74420282	LIMA	ESPAÑA	MADRID	01/09/2019	1,557.55
10	QUISPE ASLLA, JEFFERSON	45795746	LIMA	ESPAÑA	MADRID	19/08/2019	1,541.07

